



Jóvenes investigadores

XXVII CERTAMEN
2014



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

MINISTERIO DE BIENESTAR, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA

injuve

JÓVENES INVESTIGADORES 2014

La finalidad de esta convocatoria es despertar vocaciones investigadoras entre los jóvenes estudiantes de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional y miembros de distintas Asociaciones Juveniles legalmente constituidas, mediante la concesión de premios a trabajos de investigación básica o aplicada o de diseño de prototipos.

1. Premios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

- > Premio Especial del Certamen Jóvenes Investigadores 2014, dotado con 6.000 €.
- > Primeros Premios, hasta un máximo de ocho, dotados con 4.000 € c/u.
- > Segundos Premios, hasta un máximo de ocho, dotados con 3.000 € c/u.
- > Terceros Premios, hasta un máximo de diez, dotados con 2.000 € c/u.
- > Accésit, hasta un máximo de diez, dotadas con 1.000 € c/u.
- > Representar a España en el "Certamen Europeo de Jóvenes Investigadores 2015", hasta un máximo de tres trabajos.
- > Premio a la mejor memoria de los trabajos realizados en el trascurso de las estancias en centros del CSIC, dotado con 3.000 €.

2. Premios de entidades patrocinadoras

- > Premios Consejo Superior de Investigaciones Científicas, dotado con ocho estancias de dos semanas de duración en centros de investigación del CSIC.
- > Premio Universidad Politécnica de Madrid, dotado con 4.000 €, al mejor trabajo de investigación en las áreas de Ingeniería y Tecnología,
- > Premio Universidad de Málaga, dotado con 3.000 €.
- > Premio Alan Turing de la Sociedad Científica Informática de España y la Conferencia de Decanos y Directores de Ingeniería Informática de España, dotado con 3.000 €, al mejor trabajo en el área de la Informática y disciplinas afines.
- > Premio Real Sociedad Española de Física, dotado con una estancia de dos semanas de duración, en un laboratorio de la Facultad de Físicas de la Universidad Complutense de Madrid.
- > Premio Fundación ONCE, dotado con una estancia en uno centro del Grupo FUNDOSA, para el mejor trabajo de investigación en cualquier ámbito y dirigido a la mejora de la calidad de vida de las persona con discapacidad, tales como la accesibilidad, la inclusión educativa y las ayudas técnicas.
- > Premio Fundación REPSOL, dotado con una estancia en un Centro de Investigación de dicha Fundación, al mejor trabajo de investigación en Emprendimiento e Innovación.

3. Menciones de Honor

- > Profesores coordinadores, hasta un máximo de tres, cuya labor de fomento e impulso de la investigación entre los jóvenes haya sido apreciada como especialmente destacable por el jurado.
- > Centro docente o asociación, cuya labor haya sido apreciada como especialmente destacable en aras del fomento de la cultura científica, tecnológica e investigadora en el ámbito de la juventud.
- > Persona o institución que a juicio del Jurado, haya destacado en las labores de fomento de la cultura científica, tecnológica e investigadora en el ámbito de la juventud.

Los premios estarán exentos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, podrán ser declarados desiertos y su importe será distribuido equitativamente entre los autores y abonado a cada uno de ellos.

Investigaciones básicas o aplicadas, o sobre prototipos relacionados con cualquiera de las áreas del currículo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

1. Podrán tomar parte en este Certamen, de forma individual o colectiva, hasta un máximo de 3 personas, los jóvenes de nacionalidad española y todos aquellos ciudadanos legalmente establecidos en España, que hayan cumplido los 15 años antes del 31 de diciembre de 2014 y que no hayan cumplido los 20 años a 30 de septiembre de 2014. Podrá ampliarse la edad, en el caso de que los participantes sean personas con discapacidad, siempre que cumplan los requisitos que en el siguiente punto 2 se expresan.
2. Los participantes, tanto si son alumnos de un centro docente como si son miembros de una asociación juvenil, deberán estar matriculados en el curso 2013-2014 en un centro docente de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato o Formación Profesional dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Documentación que debe presentarse

3. Tanto los equipos, como los participantes a título individual, deberán ser coordinados por un profesor del Centro al que pertenezcan o, en caso de asociaciones, por alguna persona que ejerza funciones de animación o dirección en las mismas, en cualquier caso diferente de los participantes, que realizará funciones de supervisión de los trabajos.
4. Los miembros de grupos que hayan sido premiados con una estancia en el CSIC o con la estancia patrocinada por la RSEF, no podrán presentarse al Certamen con los trabajos que hayan realizado durante la citada estancia.
 1. Cumplimentar el formulario del "Boletín de Inscripción del Trabajo de forma telemática, adjuntando, en el formato electrónico que se indique, los documentos que estarán disponibles en las siguientes direcciones: www.injuve.es , <http://www.mecd.gob.es> .
 2. Documento nacional de identidad, en el caso de ser solicitantes españoles, o tarjeta o certificado de residencia legal en España, en el resto de los casos.
 3. Certificado de matriculación en un centro docente de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato o Formación Profesional en el curso académico 2013-2014. Este requisito es de aplicación a todos los participantes, tanto si se inscriben como alumnos de un centro docente como si lo hacen como miembros de una asociación juvenil.
 4. Una copia en papel, una vez cumplimentado, del "Boletín de Inscripción del Trabajo".
 5. Declaración responsable de no estar incurso en los supuestos y prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones recogidas en el artículo 13 de la Ley de Subvenciones.
 6. Declaración que acredite que el solicitante se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y, en su caso, de la Seguridad Social.
 7. "Memoria Completa del Trabajo", en formato PDF (texto, figuras, anexos) deberá ser original e inédito y constituir una investigación, básica o aplicada, completa en sí misma.
Esquema orientativo:
 - 1) Introducción, motivación, antecedentes o estado de la cuestión, e investigaciones previas sobre el tema tratado.
 - 2) Hipótesis de trabajo y objetivos perseguidos mediante la investigación.
 - 3) Metodología científica seguida para la realización de la investigación.
 - 4) Presentación de los datos y/o resultados obtenidos mediante la investigación realizada.
 - 5) Discusión y valoración de los datos y/o resultados obtenidos.
 - 6) Conclusiones sobre las aportaciones principales de la investigación y su posible impacto sobre la disciplina.
 - 7) Bibliografía suficiente y actualizada que se ha consultado para el trabajo y que ha de ser citada enteramente a lo largo del texto mediante el recomendado método de Harvard o las notas a pie de página, así como las páginas web consultadas más importantes.
 - 8) Las figuras, gráficos, tablas y fotografías necesarios para explicar el trabajo podrán ser intercalados en el texto de la memoria del trabajo o presentados al final de la misma.
 - 9) El material complementario necesario para la exposición del trabajo con claridad, se presentará como anexos de la memoria del trabajo.

Los documentos del procedimiento correspondiente a esta convocatoria deberán estar redactados en castellano, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

- > En el Instituto de la Juventud, calle José Ortega y Gasset, nº 71. 28006 Madrid. (por correo postal).
- > En el Registro General de dicho Organismo (directamente).
- > En los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- > El plazo para dicha presentación será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Para ampliar información sobre el XXVII Certamen de Jóvenes Investigadores 2014 puedes consultar en:

<http://www.injuve.es>
<http://www.mecd.gob.es>

En estas direcciones encontrarás la transcripción de la Orden Ministerial, junto con el número y página del BOE en el que se ha publicado.

También, puedes dirigirte a: Instituto de la Juventud, Área de Creación, calle Marqués de Riscal, 16. (28010 Madrid). Telf.: 91 78 27 519 / 522. Fax: 91 78 27 429. e-mail: investigadores@injuve.es

¿Dónde y cuándo presentar el boletín de inscripción

Más información

XXVII CERTAMEN 2014

injuve

Área de Creación

Tel.: 91 782 75 19/ 75 22

Fax: 91 363 78 28

investigadores@injuve.es

www.injuve.es

Presentación de solicitudes y documentación

Se podrá realizar en los registros de:

- > Instituto de la Juventud
José Ortega y Gasset, 71
28006 Madrid
- > Cualquier órgano administrativo de la Administración
General del Estado
- > Cualquier órgano administrativo de las Comunidades
y Ciudades Autónomas

También se podrá presentar en:

- > Oficinas de correos
- > Representaciones diplomáticas
u oficinas consulares de España en el extranjero.

Colaboran

